



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-029-P003202

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
5 **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS**
6 **CEPRIACON COMPAÑÍA LIMITADA**

7
8 **OTORGADA POR:**
9 **HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ**

10
11 **A FAVOR DE:**
12 **FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS**
13 **y OTROS**

14
15 **CUANTIA:**
16 **US\$ 20,00**

17
18 Dt. 3 .

19 CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC

20
21 M.M.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día DOCE DE DICIEMBRE
24 DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctora MARIA
25 AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA
26 NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
27 ENCARGADA, comparecen los señores: Hernán
28 Mauricio Trujillo Chávez, por sus propios y personales

1 derechos; Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus
2 propios y personales derechos; y los cónyuges
3 Francisco José Carrión Campos y Ana Cristina
4 Fuertes Jiménez, por sus propios y personales
5 derechos, quienes tienen celebradas capitulaciones
6 matrimoniales, conforme consta del documento que se
7 agrega como habilitante.- Los comparecientes son
8 mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil
9 divorciado el primero y casados los restantes, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
11 Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a
12 quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus
13 documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura
14 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
15 que transcribo es el siguiente: Señor Notario.- En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una de cesión de participaciones contenida en
18 las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.-
19 uno) por una parte, y en calidad de cedente, comparece
20 el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez, por sus
21 propios y personales derechos; dos) de otra parte,
22 comparecen en calidad de cesionarios los señores:
23 Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo
24 Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos.
25 Asimismo, comparece la señora Ana Cristina Fuertes
26 Jiménez cónyuge del señor Francisco José Carrión
27 Campos, quienes suscribieron capitulaciones
28 matrimoniales, para los fines previstos en este



1 instrumento.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a
3 excepción del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez,
4 que es divorciado.- Segunda.- Antecedentes.- uno) Por
5 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
6 cantón Quito, doctor Luis Vargas H., el diez de
7 septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del mismo
9 año, se constituyó la compañía Automatización y
10 Servicios CEPRIACON compañía limitada con domicilio
11 en la ciudad de Quito, República del Ecuador.- dos) la
12 Junta General de Socios de la compañía Automatización
13 y Servicios CEPRIACON compañía limitada, celebrada
14 con el carácter de universal el día tres de diciembre de
15 dos mil trece, con el voto unánime del capital social
16 pagado, autorizó al socio Hernán Mauricio Trujillo
17 Chávez para que transfiera las participaciones que se
18 indican en la cláusula siguiente de este instrumento y
19 que posee en esta compañía en favor de los señores
20 Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo
21 Ponce Carrera.- Tercera.- Cesión.- Con estos
22 antecedentes, el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez
23 cede a favor del señor Francisco José Carrión Campos,
24 diez (10) participaciones de un dólar de los Estados
25 Unidos de América (US\$ 1) cada una, y cede a favor del
26 señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, diez (10)
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (US\$ 1) cada una, con lo cual el señor Hernán

1 Mauricio Trujillo Chávez deja de ser socio de la
2 compañía; y, por su parte, los señores Francisco José
3 Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce pasan a
4 tener doscientas (200) participaciones cada uno en la
5 compañía. El señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez
6 declara que nada tienen que reclamar ni en el presente
7 ni en el futuro a la compañía por las participaciones
8 cedidas en el presente contrato. Además, en razón de
9 la cesión de participaciones que se ha perfeccionado
10 mediante este instrumento, el cedente expresamente
11 autoriza a cualquiera de los cesionarios para que
12 puedan notificar esta cesión a Automatización y
13 Servicios CÉPRIACON compañía limitada, como a la
14 Superintendencia de Compañías, así como su
15 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del
16 Cantón Quito.- Cuarta.- Precio.- por mutuo acuerdo
17 entre las partes, estas fijan como justo precio por la
18 cesión de la totalidad de las participaciones que se ha
19 efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
20 de las mismas, es decir, un dólar (us\$ 1) de los Estados
21 Unidos de América, por lo tanto el valor total de la
22 cesión de participaciones es de veinte dólares de los
23 Estados Unidos de América.- Quinta.- Gastos e
24 impuestos.- todos los gastos e impuestos que demande
25 el otorgamiento de esta escritura pública, serán de
26 cuenta de los cesionarios.- Sexta.- Aceptación.- el
27 cedente y los cesionarios declaran que aceptan este
28 contrato en todas sus partes. Además los cesionarios



1 expresamente aceptan no tener ningún reclamo que
2 formular en contra del cedente, por ningún concepto, ni
3 hoy, ni en el futuro.- Séptima.- Declaración.-
4 adicionalmente, el señor Francisco José Carrión Campos
5 y la señora Ana Cristina Fuertes Jiménez, en virtud de
6 la suscripción de las respectivas capitulaciones
7 matrimoniales, marginación que se adjunta a este
8 instrumento, declaran que las participaciones que han
9 sido cedidas a través de esta escritura al señor
10 Francisco José Carrión campos no formarán parte de la
11 sociedad conyugal.- Usted, Señora Notaria, se dignará
12 agregar las demás cláusulas de estilo que sean
13 necesarias para la plena validez de este instrumento
14 público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
15 firmada por Santiago Navarrete Mora, abogado con
16 matrícula número siete cinco dos ocho del Colegio de
17 Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, la misma que el
19 compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y
20 leída que le fue íntegramente esta escritura por mí,
21 la Notaria, firma conmigo en unidad de acto de todo lo
22 cual doy fe.-

23

24

25

26

27 HERNÁN MARIANO TRUJILLO CHÁVEZ

28 C.C. No. 17020969

1 

2
3
4 CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

5 C.C. No. 407908651

6
7 

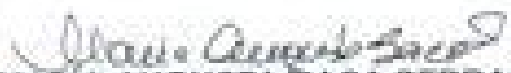
8
9 FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

10 C.C. No. 1710339799

11
12 

13
14 ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ

15 C.C. No. 0400078649

16
17
18 
19 DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO

20 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

21 ENCARGADA
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO Y CIUDADANA

FRANCISCO JOSÉ CARRION CAMPOS
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 QUITO
 ECUATORIANO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
PARTE CONYUGAL: ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: PUERTO JIMENEZ

1716338779-B

PROFESIÓN: SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION FRANCISCO MARCO
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPOS OLIVERA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-20

03M00047

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

033 - 0018 **1716338779**

CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

FECHA: 12/12/2013

FECHA DE EXPIRACIÓN: 12/12/2015

12 DIC. 2013

Waldo Aguilar

SECRETARÍA DE REGISTRO Y CATASTRO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CIUDADANÍA: 040097864-9
 FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA
 CACCHI/TULCAN/TULCAN
 05 JULIO 1982
 0017 99415 E
 CACCHI/TULCAN
 TULCAN 1982



IDENTIFICACIÓN VOTANTE
 REN 1705597

CARRERA: FRANCISCO J. CARRION CAMPOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO RODRIGO FUERTES RODRIGO
 MRS. JULIA JIMENEZ AYALA
 QUITO 27/08/2009
 07/08/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

040
 040 - 0032 0400978649
 NOMBRE DE IDENTIFICADO CÉDULA
 FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA

PROVINCIA
 PROVINCIA
 DISTRITO
 CANTÓN

DESCRIPCIÓN
 APELLIDO
 NOMBRE

APLICADA
 FECHA



PACTO Ciudad
 reproduce y que son de
 reproducción exacta de los documentos que se
 hanido a la vista. Encargándose de verificar en el
 contenido de los mismos que son los que se

12 DIC 2013
 NOTARIA VIOLETA NOVENA DEL CANTÓN
 PASTAZA





COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEPU



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En LLANO CRICO provincia de PICHINCHA a los VEINTE Y DOS días del mes de AGOSTO del dos mil VEINTE Y CINCO años.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: FRANCISCO JOSE CARRION CAMPOS nacido en Quito/Denalema el 18 de Febrero de 1978 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 175030377-9 domiciliado en Quito de estado anterior Divorciado hijo de Francisco Vinicio Carrion y de Gladys Encarnación Campos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA FUENTES JIMENEZ nacida en Carchi/Tulcan el 9 de Marzo de 1982 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 040521544-9 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Alfonso Humberto Fuentes y de ANA JULIA JIMENEZ IYALA

LUGAR DEL MATRIMONIO: LLANO CRICO FECHA: VEINTE Y DOS DE AGOSTO 2005.

En este matrimonio reconocieron a su hijo _____ llamado _____

OBSERVACIONES:

[Signature]

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

La siguiente entrega judicialmente autorizada de los participantes del proceso matrimonial. Fue descargada mediante notificación del día _____, con fecha _____, por el Sr. Notario _____.

Se desideri la restituzione del tuo manoscritto mediante posta aerea, ti invitiamo a:

OFFICE OF THE DIRECTOR OF NATIONAL INTELLIGENCE
DEPARTMENT OF STATE, WASHINGTON, D.C. 20520
JAN 14 1975
TO: DIRECTOR, NATIONAL INTELLIGENCE
FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]
[illegible]

1999

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



SECTION OF REGISTERED CIVIL
ENGINEERS, MICHIGAN,
1914

En compaña de la esposa y
sus hijas. (Canto 1)

12 DEC 2013

Dña. MARIA AUGUSTA BOLA BERRIANO
 MAYORA VICEPRESA NOVENA DEL CANTON QUITO
 ESPAÑA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE
DICIEMBRE DE 2013.**



En Quito, a los 3 días del mes de diciembre del 2013, a los 9h00 en el local de la compañía ubicada en El Telégrafo E7-42 y El Tiempo, se reúnen los siguientes socios:

- Francisco José Carrón Campos, propietario de 190 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 190 votos.
- Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, propietario de 190 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 190 votos.
- Hernán Mauricio Trujillo Chávez, propietario de 20 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 20 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Francisco Carrón Campos y como Secretario el señor Cristóbal Ponce Carrera en su calidad de Gerente General, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrón Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrón Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de propiedad del señor

Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera de la siguiente manera:

Hernán Mauricio Trujillo Chávez cede: a favor del señor Francisco José Carrión Campos 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que los señores Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera y Francisco José Carrión Campos pasan a tener cada uno 200 participaciones y adicionalmente, el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez deja de ser socio de la compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas,


Cristóbal Ponce Carrera
Secretario
Socio


Francisco Carrión Campos
Presidente
Socio


Hernán Mauricio Trujillo Chávez
Socio



Quito, 4 de Diciembre de 2013

Certificación

Cristóbal Ponce Carrera con cédula de identidad No. 170782865-1 en mi calidad de Gerente General de la Compañía Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención de fecha 3 de diciembre de 2013 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 20 participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, 10 participaciones a cada uno.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.

Cristóbal Ponce C.
Gerente General
Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda.

Se otorga, suscribe y da fe del ante
confiero esta **Primera** copia
certificada. Firmado y sellado en
Quito el **17 DIC. 2013**

Dña. MARIA AUGUSTA BACA BUSTAMANTE
NOTARIA ENCARGADA



TRÁMITE NÚMERO: 1394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707828651	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710120864	TRUJILLO CHAVEZ HERNAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710339779	CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA VACA SERRANO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CERRACION COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DEL 2004.
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS&-TS Y CASPAR DE VILLARDEL



Razón.- Con esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES. La confiero sellada y firmada en Quito, nueve de enero del año dos mil catorce.



DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-029-P003202

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
5 **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS**
6 **CEPRIACON COMPAÑÍA LIMITADA**

7
8 **OTORGADA POR:**
9 **HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ**

10
11 **A FAVOR DE:**
12 **FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS**
13 **y OTROS**

14
15 **CUANTIA:**
16 **US\$ 20,00**

17
18 Dt. 3 .

19 CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC

20
21 M.M.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día DOCE DE DICIEMBRE
24 DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctora MARIA
25 AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA
26 NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
27 ENCARGADA, comparecen los señores: Hernán
28 Mauricio Trujillo Chávez, por sus propios y personales

1 derechos; Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus
2 propios y personales derechos; y los cónyuges
3 Francisco José Carrión Campos y Ana Cristina
4 Fuertes Jiménez, por sus propios y personales
5 derechos, quienes tienen celebradas capitulaciones
6 matrimoniales, conforme consta del documento que se
7 agrega como habilitante.- Los comparecientes son
8 mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil
9 divorciado el primero y casados los restantes, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
11 Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a
12 quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus
13 documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura
14 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
15 que transcribo es el siguiente: Señor Notario.- En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una de cesión de participaciones contenida en
18 las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.-
19 uno) por una parte, y en calidad de cedente, comparece
20 el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez, por sus
21 propios y personales derechos; dos) de otra parte,
22 comparecen en calidad de cesionarios los señores:
23 Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo
24 Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos.
25 Asimismo, comparece la señora Ana Cristina Fuertes
26 Jiménez cónyuge del señor Francisco José Carrión
27 Campos, quienes suscribieron capitulaciones
28 matrimoniales, para los fines previstos en este



1 instrumento.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a
3 excepción del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez,
4 que es divorciado.- Segunda.- Antecedentes.- uno) Por
5 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
6 cantón Quito, doctor Luis Vargas H., el diez de
7 septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del mismo
9 año, se constituyó la compañía Automatización y
10 Servicios CEPRIACON compañía limitada con domicilio
11 en la ciudad de Quito, República del Ecuador.- dos) la
12 Junta General de Socios de la compañía Automatización
13 y Servicios CEPRIACON compañía limitada, celebrada
14 con el carácter de universal el día tres de diciembre de
15 dos mil trece, con el voto unánime del capital social
16 pagado, autorizó al socio Hernán Mauricio Trujillo
17 Chávez para que transfiera las participaciones que se
18 indican en la cláusula siguiente de este instrumento y
19 que posee en esta compañía en favor de los señores
20 Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo
21 Ponce Carrera.- Tercera.- Cesión.- Con estos
22 antecedentes, el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez
23 cede a favor del señor Francisco José Carrión Campos,
24 diez (10) participaciones de un dólar de los Estados
25 Unidos de América (US\$ 1) cada una, y cede a favor del
26 señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, diez (10)
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (US\$ 1) cada una, con lo cual el señor Hernán

1 Mauricio Trujillo Chávez deja de ser socio de la
2 compañía; y, por su parte, los señores Francisco José
3 Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce pasan a
4 tener doscientas (200) participaciones cada uno en la
5 compañía. El señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez
6 declara que nada tienen que reclamar ni en el presente
7 ni en el futuro a la compañía por las participaciones
8 cedidas en el presente contrato. Además, en razón de
9 la cesión de participaciones que se ha perfeccionado
10 mediante este instrumento, el cedente expresamente
11 autoriza a cualquiera de los cesionarios para que
12 puedan notificar esta cesión a Automatización y
13 Servicios CÉPRIACON compañía limitada, como a la
14 Superintendencia de Compañías, así como su
15 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del
16 Cantón Quito.- Cuarta.- Precio.- por mutuo acuerdo
17 entre las partes, estas fijan como justo precio por la
18 cesión de la totalidad de las participaciones que se ha
19 efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
20 de las mismas, es decir, un dólar (us\$ 1) de los Estados
21 Unidos de América, por lo tanto el valor total de la
22 cesión de participaciones es de veinte dólares de los
23 Estados Unidos de América.- Quinta.- Gastos e
24 impuestos.- todos los gastos e impuestos que demande
25 el otorgamiento de esta escritura pública, serán de
26 cuenta de los cesionarios.- Sexta.- Aceptación.- el
27 cedente y los cesionarios declaran que aceptan este
28 contrato en todas sus partes. Además los cesionarios



1 expresamente aceptan no tener ningún reclamo que
2 formular en contra del cedente, por ningún concepto, ni
3 hoy, ni en el futuro.- Séptima.- Declaración.-
4 adicionalmente, el señor Francisco José Carrión Campos
5 y la señora Ana Cristina Fuertes Jiménez, en virtud de
6 la suscripción de las respectivas capitulaciones
7 matrimoniales, marginación que se adjunta a este
8 instrumento, declaran que las participaciones que han
9 sido cedidas a través de esta escritura al señor
10 Francisco José Carrión campos no formarán parte de la
11 sociedad conyugal.- Usted, Señora Notaria, se dignará
12 agregar las demás cláusulas de estilo que sean
13 necesarias para la plena validez de este instrumento
14 público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
15 firmada por Santiago Navarrete Mora, abogado con
16 matrícula número siete cinco dos ocho del Colegio de
17 Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, la misma que el
19 compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y
20 leída que le fue íntegramente esta escritura por mí,
21 la Notaria, firma conmigo en unidad de acto de todo lo
22 cual doy fe.-

23

24

25

26

27 HERNÁN MARIO TRUJILLO CHÁVEZ

28 C.C. No. 17020969

1 

2
3
4 CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

5 C.C. No. 407908651

6
7 

8
9 FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

10 C.C. No. 1710339799

11
12 

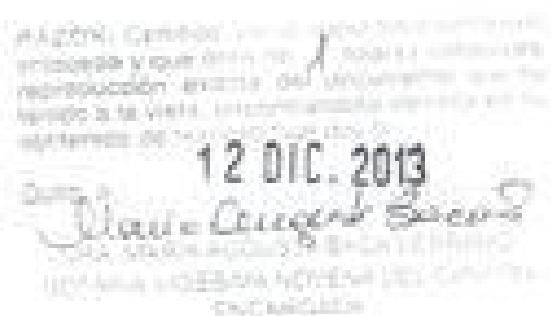
13
14 ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ

15 C.C. No. 0400078649

16
17
18 
19 DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO

20 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

21 ENCARGADA
22
23
24
25
26
27
28



INSTITUCION: **BOGOTA EMBATE**
 DEPARTAMENTO: **BOGOTA EMBATE**
 EMPLEADO: **FRANCISCO DEL ROSARIO**
 PUESTO: **CONDUCTOR**
 EMPLEADO Y EMPLEADO (A) EN: **BOGOTA EMBATE**
 CARRERA: **CONDUCTOR**
 LUGAR DE ORIGEN DE EMPLEADO: **BOGOTA**
 CATEGORIA: **CONDUCTOR**
 TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO A**
 FECHA DE EMISION: **20/05/2010**

[illegible]

RAZON: Caudal de agua que se desahoga en el mar por el efecto de las mareas. Se refiere a la cantidad de agua que se desahoga en el mar por el efecto de las mareas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE CIUDADANA

FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS
 171833877-8

FECHA DE NACIMIENTO:
 05/05/1975
LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYO
FECHA DE EMISIÓN:
 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO:
 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN:
 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN:
 11/05/2016

ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGUE: ANA CRISTINA
LUGAR DE RESIDENCIA: PUERTO JIMÉNEZ

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016

PROFESIÓN: SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS
 171833877-8

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2016
FECHA DE RENOVACIÓN: 11/05/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 11/05/2016




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 040097864-9
 FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA
 CACCHI/TULCAN/TULCAN
 05 JULIO 1982
 0017 99415 E
 CACCHI/TULCAN
 TULCAN 1982



IDENTIFICACIÓN
 REN 1705597

FRANCISCO J GARRON CAMPOS
 EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO RODRIGO FUERTES RODRIGO
 MRS. JULIA JIMENEZ AYALA
 QUITO 27/08/2009
 07/08/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

040
 040 - 0032 0400978649
 NOMBRE DE IDENTIFICADO CÉDULA
 FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA

PROVINCIA
 PROVINCIA
 DISTRITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SECCION
 PARRISIA

1
 VOTADA
 CONT



PACTO Ciudad
 reproduce y que son de
 reproducción exacta de los documentos que se
 tiene a la vista. Encargándose de verificar en el
 contenido de todo lo que se dice.

12 DIC 2013
 NOTARIA VIOLETA NOVENA DEL CANTÓN
 PASTAZA





COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEPU



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En LLANO CRICO 408076 del dos mil NOVE VEINTE Y DOS de AGOSTO 2005 1 85 89

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: FRANCISCO JOSE CARRION CAMPOS nacido en Quito/Denaliang 18 de Febrero de 1978 de nacionalidad Ecuatoriana de

profesión Empl. Privado con Cédula N° 12503027-9 domiciliado en Quito

de estado anterior Divorciado hijo de Francisco Vinicio Carrion y de

Gladya Encarnación Campos NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA FUENTES JIMENEZ nacida en Carchi/Tulcan 9 de Marzo

de 1982 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empl. Privado

Cédula N° 04052144-9 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera

hija de Alfonso Humberto Fuentes y de ANA JULIA JIMENEZ IYALA

LUGAR DEL MATRIMONIO: LLANO CRICO FECHA: VEINTE Y DOS DE AGOSTO 2005

En este matrimonio concurren a la 1 85 89

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

_____ Date signed by student _____

La siguiente tarjeta deberá ser completada por los participantes del presente matrimonio. Se debe de llenar únicamente una vez.

Table 1. *Continued*

1999



Elle comprendra de la coupe et
des armoiries - C'est à

Keywords: child sexual abuse; disclosure; social support

12 DEC 2013

Dña. MARIA AUGUSTA DE LA SERRANO
 MYRIAM VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EMPADRONADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE
DICIEMBRE DE 2013.**



En Quito, a los 3 días del mes de diciembre del 2013, a los 9h00 en el local de la compañía ubicada en El Telégrafo E7-42 y El Tiempo, se reúnen los siguientes socios:

- Francisco José Carrón Campos, propietario de 190 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 190 votos.
- Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, propietario de 190 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 190 votos.
- Hernán Mauricio Trujillo Chávez, propietario de 20 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 20 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Francisco Carrón Campos y como Secretario el señor Cristóbal Ponce Carrera en su calidad de Gerente General, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrón Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrón Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de propiedad del señor

Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera de la siguiente manera:

Hernán Mauricio Trujillo Chávez cede: a favor del señor Francisco José Carrión Campos 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que los señores Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera y Francisco José Carrión Campos pasan a tener cada uno 200 participaciones y adicionalmente, el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez deja de ser socio de la compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas,


Cristóbal Ponce Carrera
Secretario
Socio


Francisco Carrión Campos
Presidente
Socio


Hernán Mauricio Trujillo Chávez
Socio



Quito, 4 de Diciembre de 2013

Certificación

Cristóbal Ponce Carrera con cédula de identidad No. 170782865-1 en mi calidad de Gerente General de la Compañía Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención de fecha 3 de diciembre de 2013 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 20 participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrón Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, 10 participaciones a cada uno.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.

Cristóbal Ponce C.
Gerente General
Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda.

Se otorga, suscribe y da fe del esta
certificado esta *Primera* copia
certificada. Firmado y sellado en
Quito el **17 DIC. 2013**

Maria Augusta Baez
Dña. MARIA AUGUSTA BAEZ BUSTAMANTE
NOTARIA ENCARGADA



TRÁMITE NÚMERO: 1394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707828651	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710120864	TRUJILLO CHAVEZ HERNAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710339779	CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA VACA SERRANO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CERRACION COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DEL 2004.
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS&-TS Y CASPAR DE VILLARDEL



Razón.- Con esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES. La confiero sellada y firmada en Quito, nueve de enero del año dos mil catorce.



DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

